



Chihuahua Chih. a 19 de diciembre 2018
Oficio: DIR 318 / 2018

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios Del FIDEAPECH.-

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del estado de Chihuahua, quienes suscriben proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Licitación Publica presencial número **FDPCH/LP04/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)**, misma que servirá de soporte al comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones Del Servicio del FIDEAPECH, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente en los siguientes términos:

Ambos licitantes ofertaron un vehículo 2019 que cumple con las especificaciones descritas en el anexo uno de las bases y la convocatoria de la licitaciones y teniendo en consideración que dicha oferta no genera un cambio sustancial ni afecta la solvencia de las propuestas ya que las mismas se encuentran entre el rango del precio conveniente y el precio aceptable obtenido mediante la investigación de mercado; los resultados de cada evaluación determinaron los siguientes:

Licitante:

1. JIDOSHA INTERNATIONAL S.A. DE C.V. :

- Su propuesta técnica resulta solvente ya que cumplió previamente con los requisitos, información y documentos solicitados en las bases de la presente licitación.
- Su propuesta económica resulta solvente ya que cumple con todos los requisitos solicitados en el ANEXO DOS de la presente licitación.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la Familia y los Valores"



Licitante:

2. AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V. :

- Su propuesta técnica resulta solvente ya que cumplió previamente con los requisitos, información y documentos solicitados en las bases de la presente licitación.
- Su propuesta económica resulta solvente ya que cumple con todos los requisitos solicitados en el ANEXO DOS de la presente licitación.

Una vez analizadas las propuestas entregadas por los licitantes se determina que el fallo sea definido por medio de un sorteo con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones del Servicios del Estado de Chihuahua Ya que las propuestas presentan igualdad de condiciones técnicas y económicas, se encuentran establecidas en la Cd. De Chihuahua e integran el mismo sector empresarial.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por partes del FIDEAPECH sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las aplicaciones que del mismo se desprenda.

ATENTAMENTE

LIC JOSE JESUS JORDAN OROZCO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEAPECH.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la Familia y los Valores"